

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el apoderado de la parte actora, solicita se fije fecha y hora para que se realice la diligencia de entrega del bien inmueble, ubicado en la Carrera 8 # 29-61, del Barrio Girardot de este municipio. Bucaramanga, 1 de diciembre de 2021.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, primero de diciembre de dos mil veintiuno

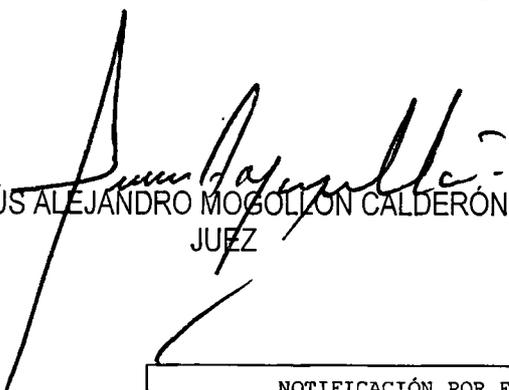
Ref. Declarativo Restitución Inmueble Arrendado 2021-00126-00, promovido por la Sociedad FINCAR LTDA, en contra de Carlos Alberto Soler Arias.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte actora en escrito anterior y siendo procedente; se fija el próximo jueves diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (10:00 a.m.), para que se lleve a cabo la diligencia de lanzamiento, del demandado Carlos Alberto Soler Arias, respecto del inmueble ubicado en la en la Carrera 8 # 29-61, del Barrio Girardot de este municipio. La parte interesada deberá prestar los medios y acompañamiento necesarios para la realización de la misma.

Para llevar a cabo la diligencia programada, designese a la secuestre María Ana Gilma Hurtado Ortiz, quien puede ser ubicada en la Carrera 25 No. 35-16 APTO 510 Edificio San Lucas, de Bucaramanga, celular 300-8098815, y al correo: mayed.20@hotmail.com, quien deberá manifestar si acepta la designación. Oficiese.

Líbrese la comunicación correspondiente, al comandante de Policía de Bucaramanga, para que se sirva prestar el apoyo y seguridad necesarios en la práctica de dicha diligencia; y al demandado.

NOTIFIQUESE



JESÚS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 114 hoy,  
2 DE DICIEMBRE DE 2021  
  
OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA  
SECRETARIO